



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 30 de junio 2011

VISTO:

- Las necesidades de servicio en el Área de Mesa de Entradas, la cual depende de Dirección General- Área Operativa- Secretaría Técnica;

CONSIDERANDO:

- Las razones de servicio;
- El Visto Bueno de Secretaría Técnica;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE

Art. 1º: Disponer el reintegro del agente no docente Ángel Ernesto Ramia (leg. 26934) el cual pasara a cumplir funciones en la Mesa de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas a partir del día de la fecha.

Art. 2º Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°
RDP.

2363

